

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 18 de abril de 2022

Abril 16, 2023. Año 17, No. 1660

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Ley que Crea la Comisión Para el Seguimiento Operativo, Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Laboral del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, con la finalidad de establecer el registro de personas sentenciadas por delitos de naturaleza sexual.
- 7.- Iniciativa con Punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que este Poder Legislativo apruebe emitir convocatoria pública para nombrar al Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 8.- Iniciativa con Punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se aprueban las renunciaciones presentadas, respectivamente, por el ciudadano Etsau Vicuña Cadena, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI); y por la ciudadana María Fernanda Romo Gaxiola, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora).
- 9.- Iniciativa con punto de Acuerdo, que presenta la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual este Poder Legislativo

resuelve presentar ante el Congreso de la Unión, proyecto de Decreto que reforma el artículo 18, fracción I, de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, con el objeto de crear el Programa de Seguro de Sangre Individual.

11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Cámara de Diputados organiza Parlamento Abierto sobre la Ley General de Atención y Protección de Migrantes

• Garantizar sus derechos en materia de salud, educación, laboral al retornar al país, el objetivo

Este lunes se realizó en San Lázaro el Parlamento Abierto para fortalecer con opiniones y propuestas de expertos en migración, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley General de Atención a Migrantes y sus Familias en Retorno al Territorio Nacional, que impulsa la diputada, Rosa María González Azcárraga (PAN), presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, y el diputado, Manuel Alejandro Robles Gómez (Morena), secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El documento, destaca en su Artículo 1º que dicha ley es de orden público e interés social, y tiene como objeto la reintegración de todos aquellos mexicanos, mexicanas y sus familias que retornen a territorio nacional después de haber residido en el extranjero, con independencia de su condición migratoria, para que puedan incorporarse en igualdad de condiciones al desarrollo económico, social, cultural, político, científico y demás ámbitos de la vida comunitaria que México ofrece a sus nacionales.

La diputada, Olga Leticia Chávez Rojas (Morena), después de haber ofrecido su testimonio como migrante, señaló que la importancia de una Ley Migratoria se debe a que quienes se ven en la necesidad de abandonar su país por cuestiones políticas, de violencia, inseguridad o empleo, son muy vulnerables.

Expuso que el retorno de mexicanos al país, exige la atención de los legisladores para llevar a cabo todas las modificaciones necesarias al marco legal, por las que se generen aquellas políticas que permitan a los connacionales la integración plena a la sociedad, sin olvidar que a través de las remesas han sostenido nuestra economía, pues en 2022 alcanzaron un máximo histórico de 58,497 millones de dólares.

A su vez, la diputada Amalia García Medina (MC) subrayó que los derechos de los migrantes mexicanos tienen que hacerse efectivos con todos los reconocimientos que se quieran, ninguno que no esté reconocido en la Constitución para todos los nacidos en territorio nacional, como en el Artículo 30.

En primer lugar, el acta de nacimiento, porque sin este documento es como si no tuviéramos reconocimiento a pertenecer a una nación, y posteriormente la Curp que tiene datos de nuestra identidad que son claves, ya que ambas son la llave de entrada para muchas acciones y derechos. Por lo tanto, dijo, se tiene que garantizar que México sea un país que reconozca derechos plenos a todas y todos los mexicanos, ya sea los nacidos aquí o los hijos de padres mexicanos que nacieron en el exterior.

La diputada de Morena, Evangelina Moreno Guerra, secretaria de la Comisión de Asuntos Frontera Norte, propuso reintegrarle a la iniciativa el respeto a la dignidad de las personas; que cuando se hable de derechos como ciudadanos se exija educación digna, vivienda y acceso a la salud, y jornadas laborales dignas.

El titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, Luis Gutiérrez Reyes, indicó que no se está partiendo de cero sobre este tema, porque ya hay un camino recorrido, toda vez que en diciembre de 2020 se instaló en la Cancillería la mesa Interinstitucional de Atención a las Familias en Retorno, el cual ha funcionado desde ese año a la fecha, y en la que participan más de 40 dependencias del Gobierno Federal.

Rossy Antúnez, encargada de familias transnacionales en el Instituto para la Mujeres en la Migración, señaló que es necesario considerar en una Ley de Retorno, una perspectiva transnacional que evoque los procesos de vida y salud mental dignos.

Karina Arias Muñoz, de la Universidad Jesuita de Guadalajara, pidió que toda la problemática de los migrantes que retornan al país se traduzca en artículos de solución dentro de esta iniciativa, por lo que agradeció que se lleve a cabo este tipo de parlamentos para enriquecerla a partir de las necesidades reales de la población migrante.

La doctora Leticia Calderón Chelius, investigadora del Instituto Mora, aseveró que “estamos ante retos eternos”, y señaló que enfrentar toda la maraña burocrática es más duro y cruel para las personas que el propio tránsito migratorio, que este tema no es cuestión de partidos.

Por su parte, Gloria Ciria Valdéz Gardea, doctora en Antropología Cultural, adscrita al programa de estudios transfronterizos, precisó que se requiere de un censo que promueva el seguimiento de los migrantes, para saber dónde están, quiénes son, qué necesitan y cuántos son, para apoyar su traslado logístico.

A nombre de la diputada Rosa María, el secretario técnico, Fernando Dworak, destacó la importancia del proyecto para la Comisión de Asuntos Migratorios para contar con políticas adecuadas para el retorno de quienes de manera asistida o voluntaria reingresan a territorio nacional.

Testimonios de migrantes

La señora Ana Laura Flores, pidió a las dependencias de Gobierno Federal capacitar al personal, con el fin de sensibilizarlos con los migrantes, pues luego de ser deportados se encuentran con muchas trabas burocráticas en México para recuperar sus derechos en educación, salud y trabajo.

El señor Jorge Serrano Silva, expuso que para él ha sido muy complicado desde que fue deportado en 2018, sobre todo en materia de vivienda, por lo que actualmente vive en una iglesia, debido a que no tiene empleo, pues a sus 62 años ya no le dan trabajo.

Samaidi Sánchez Cortez, aseguró que hace tres años regreso de Estados Unidos, pero ha vivido más racismo y limitantes en México que en el extranjero. “Se nos dicen que somos unos héroes, pero cuando volvemos ya no, vivimos en las sombras o peor que en Estados Unidos, por eso yo los exhorto a minimizar los colores y a trabajar todos sobre una misma bandera”.

De 16 años, Rody Héctor Catalán, señaló que vivió un año en Estados Unidos y se ha enfrentado a problemas para obtener la Curp para inscribirse a la escuela, por lo que pidió a los diputados aprobar dicha ley, con la finalidad que se puedan reconocer sus derechos a estudiar, “ser tratados como seres humanos, no diferentes o raros, sin importar religión o aspecto físico”.

Para la discusión del contenido de la iniciativa de Ley General de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias en Retorno al Territorio Nacional, se instalaron tres mesas de trabajo: Separación de Familias, Identidad y Educación, y Salud, Trabajo y Vivienda.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 17 de abril de 2023

SCJN CONCLUYE ANÁLISIS DE LAS IMPUGNACIONES A DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y DEL CÓDIGO MILITAR DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó el análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código de Justicia Militar (CJM) y se expidió el Código Militar de Procedimientos Penales (CMPP), publicado el 16 de mayo de 2016.

En esta sesión, la SCJN invalidó los siguientes preceptos:

1. El artículo 278 del CMPP, en el que se preveía la facultad del Ministerio Público militar de solicitar al órgano jurisdiccional la autorización para realizar cateos, los cuales podrían efectuarse respecto de cualquier domicilio particular; y el artículo 282 del mismo ordenamiento, el cual posibilitaba efectuar cateos en residencias u oficinas públicas de cualquiera de los tres poderes de gobierno, así como de organismos constitucionales autónomos. Lo anterior por permitir a la autoridad militar ejercer medidas restrictivas que impactaban en la esfera de las personas civiles, sin que fuera requerida la intervención de un juez civil, en términos del artículo 16 constitucional.
2. Los artículos 291, 295 y 296, del CMPP, pues no establecían si la intervención de comunicaciones solo podía efectuarse respecto de militares o si también implicaba las de civiles.
3. El artículo 81 bis, fracción VII, del CJM, en el cual se facultaba al Fiscal General de Justicia Militar para solicitar, previa autorización judicial, la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación móvil relacionados con investigaciones. Ello al considerar que el precepto era omiso en precisar la materia y las personas sobre las que podría ejercerse dicha facultad, con lo cual podría aplicarse a los equipos de personas ajenas al ámbito castrense.

Como parte de los efectos, el Pleno determinó lo siguiente:

1. Por tratarse de normas en materia penal, los efectos de la invalidez serán retroactivos al 17 de mayo de 2016, fecha en la cual entraron en vigor las disposiciones analizadas.
2. Por lo que se refiere a la invalidez de los artículos 10, párrafo segundo y 43, párrafos primero al cuarto y sexto, del CMPP –por la omisión del legislador de realizar consultas previas a personas con discapacidad, así como a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas–, sus efectos deberán postergarse por doce meses con el objeto de que la regulación impugnada continúe vigente mientras que el Congreso de la Unión subsana la referida omisión.
3. Asimismo, vinculó al Congreso de la Unión para que, dentro de los doce meses siguientes a la notificación de la resolución, lleve a cabo la consulta a los grupos sociales aludidos y, dentro del mismo plazo, emita la regulación correspondiente. Lo anterior, en el entendido de que las consultas no deben limitarse a los preceptos declarados inconstitucionales, sino que deberán tener un carácter abierto.

Acción de inconstitucionalidad 46/2016, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expide el Código Militar de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de mayo de 2016. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Secretario: Oliver Chaim Camacho.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 17 de abril de 2023

SCJN INICIA ANÁLISIS DE LAS IMPUGNACIONES AL DECRETO QUE MODIFICA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inició el análisis de las impugnaciones formuladas por senadoras y senadores de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, en contra del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de la Guardia Nacional; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de septiembre de 2022.

En la sesión de este día, el Pleno aprobó un parámetro a partir del análisis histórico de la regulación de la Guardia Nacional, así como de los principios constitucionales que actualmente la rigen, permeados por la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, el cual servirá de base para el estudio de los artículos impugnados.

La discusión de este asunto continuará durante la próxima sesión del Pleno de la SCJN.

Acción de inconstitucionalidad 137/2022, promovida por senadoras y senadores de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de la Guardia Nacional; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de septiembre de 2022. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretariado: Daniela Carrasco Berge y Fernando Sosa Pastrana.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Firma Durazo iniciativa de ley de notarías

Pablo Reyes

MARTES 18 ABR. 2023 - 05:30 A. M.

El mandatario estatal resaltó que la legislación ofrece certeza jurídica al obligar al notario a asentar en folios los contratos firmados entre las partes.

El gobernador Alfonso Durazo Montaña presentó la iniciativa de una nueva Ley del Notariado para el Estado de Sonora, con la cual se fortalece la capacidad del gobierno del estado para cancelar una patente, sin afectar los actos jurídicos previos, a quien por alguna razón haya reincidido en el incumplimiento de las disposiciones que norman la materia.

El mandatario estatal resaltó que la legislación ofrece certeza jurídica al obligar al notario a asentar en folios los contratos firmados entre las partes. Y frente a irregularidades recurrentes, el gobierno tendrá la capacidad de actuar de manera rápida y oportuna para reducir o cancelar los riesgos frente a un fedatario que incumple las disposiciones de la ley, como la causal de retiro de patente cuando se trabaja sin folios.

“Un servidor público que aspire a ser notario tendrá que esperar un tiempo similar al que estuvo en su última responsabilidad, antes de aspirar a una patente de notario. Ustedes saben que históricamente fue común que los secretarios salieran con una patente de notario en la bolsa. Se acabó. Si el secretario de mi gobierno aspira a ser notario y fue funcionario dos o tres años, tendrá que esperar dos o tres años para aspirar y, consecuentemente, su amigo el gobernador ya no estará aquí para otorgarle la patente”, indicó.

El gobernador Durazo Montaña mencionó que con esta iniciativa se fortalecerán todos los requisitos para aspirantes a una notaría, como la revisión de antecedentes penales y registro de deudores alimentarios. Así mismo, se garantizará la equidad de género en la asignación de notarías y se otorgarán licencias de maternidad para las notarias.

Alfonso Durazo anuncia cambios en su gabinete: hay nuevo Secretario de Gobierno

El gobernador de Sonora dio a conocer un cambio en su gabinete, en uno de los cargos más importantes de su administración: la Secretaría de Gobierno



El gobernador Alfonso Durazo en conferencia de prensa / Foto: Cortesía | Gobierno de Sonora

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Esta mañana, **Adolfo Salazar Razo** rindió protesta como secretario de Gobierno en relevo de **Álvaro Bracamonte Sierra**, anunció el gobernador **Alfonso Durazo Montaño**.

Tras los rumores que se dieron desde hace días, finalmente el mandatario estatal confirmó ese cambio, al obtener Bracamonte Sierra una responsabilidad en el **ámbito político a nivel nacional**.

"Álvaro Bracamonte ha sido invitado a una responsabilidad por parte del Consejo Nacional de Morena; asume la secretaría técnica", expresó Durazo Montaño.

Detalló que el ahora exfuncionario será el responsable de conducir operativamente aquellos acuerdos del Consejo Nacional que él preside, lo que marca la pauta, dijo, para iniciar con el proceso de elaboración del plan de gobierno **2024-2030**.

El mandatario reconoció la labor que realizó su ahora ex colaborador durante un **año y medio** en esa dependencia encargada de la política pública interna de la administración.



Alfonso Durazo tomó protesta al nuevo secretario de Gobierno, Adolfo Salazar Razo / Foto: Cortesía | Gobierno de Sonora

Lo definió como una persona seria, ponderada y con una capacidad de concertación para interactuar con el resto del equipo que conformó y que ya estaba en esa área y otras dentro de la estructura estatal.

Tras esta decisión, **Durazo Montaña** declaró que aún no tiene seleccionada a la persona que ocupará la jefatura de la **Oficina del Ejecutivo** que tenía **Salazar Razo**, pero dejó entrever que podría ser una mujer joven la que asuma esa responsabilidad.

"Todavía no tengo esa decisión, sí tengo obviamente el inventario de posibles relevos, pero en el transcurso de la semana. No hay tampoco prisa por hacer el nombramiento, lo más importante es que sea un relevo atinado. Tengo mucha confianza en los jóvenes y estoy dispuesto a pagar los costos que requiere el proceso de formación, por ello estoy plenamente satisfecho de la colaboración, apoyo, de los resultados y aportación de los jóvenes en mi gobierno, casi les diría que apostaría por un o una joven y preferentemente mujer", externó.

SCJN prohíbe al Ejército espiar a civiles sin una orden judicial

El Pleno de la Suprema Corte invalidó la facultad de la Sedena para intervenir comunicaciones civiles sin una orden judicial



Desde mayo de 2016, el Ejército tenía la facultad de intervenir comunicaciones civiles sin la orden de un Juez. / Foto: Cuartoscuro

EFE

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dictaminó este lunes que **el Ejército no podrá intervenir las comunicaciones civiles sin la autorización previa de un juez.**

Con 8 votos a favor y 3 en contra, los ministros invalidaron los artículos 291, 296, 296 y 81 Bis fracción VII del Código Militar de Procedimientos Penales, así como del Código de Justicia Militar.

Los artículos 291, 295 y 296 del Código Militar de Procedimientos Penales permitían a los militares **"intervenir las comunicaciones privadas sin orden judicial"**, además de que los facultaba para **"destruir los registros de intervenciones no autorizadas"** o cuando estos **rebasen los términos de la autorización judicial respectiva.**

Además, la SCJN **anuló la facultad de los militares para asegurar cuentas bancarias sin autorización de un Juez civil**, aunque sea un posible delito del fuero castrense.

La acción de inconstitucionalidad fue propuesta por el ministro **Luis María Aguilar Morales**, la cual a su vez había sido promovida en mayo de 2016 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en contra de dichos artículos.

Aguilar Morales consideró que a pesar de que el código militar impugnado refiere algunos controles para ejercer estas intervenciones, **"no son claras ni suficientes"**.

El ministro señaló que **la resolución surtirá efectos retroactivos al 17 de mayo de 2016**, fecha en que entró en vigor el decreto impugnado, lo anterior en el entendido de que **corresponderá a los operadores jurídicos competentes resolver cada caso concreto.**

Investigación reveló espionaje a civiles con Pegasus

En marzo pasado, una investigación llamada **"Ejército Espía"** denunció una estructura secreta de **espionaje ilegal con el software Pegasus** para interferir en las investigaciones de abusos de activistas que denuncian **violaciones a los derechos humanos de las Fuerzas Armadas.**

La investigación, realizada por la **Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), Artículo 19 y Social Tic**, demostró que, de acuerdo con documentos de la **Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)**, dicha estructura militar espía con Pegasus al activista **Raymundo Ramos** en Tamaulipas.

En octubre del año pasado, el grupo **Guacamaya Leaks** publicó documentos que **hackeó de la Sedena**, en los que se revelaba que **"el Ejército había espionado, ya con el presidente López Obrador en el poder, a periodistas y activistas"**.

Antes de ello, una investigación de medios internacionales destapó en 2021 que varios países **intervinieron 50 mil teléfonos con el programa Pegasus**, de los que 15 mil casos fueron en México durante el gobierno de **Enrique Peña Nieto**, la cifra más alta del mundo.

La investigación reveló que fueron intervenidas las comunicaciones de **activistas y periodistas; del entonces líder opositor y actual presidente, López Obrador**, además de algunos de sus colaboradores y su cardiólogo, así como **familiares de los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa**.

Diputados de Morena se contraponen por la Ley Minera

El diputado Manuel Rodríguez González aclaró que no será posible que las reformas a la Ley Minera salgan en este periodo, mientras que Ignacio Mier aseguró lo contrario



Las comisiones unidas de Energía y Economía tendrán que acordar la ruta a seguir para el análisis, discusión y posterior dictaminación de la Ley Minera. | Foto: Laura Lovera | El Sol de México

Javier Divany | El Sol de México

Mientras **el coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier Velazco** asegura que la **Ley Minera** saldrá antes de que termine el periodo de sesiones el 30 de abril, su compañero de bancada, **Manuel Rodríguez González** asegura que no será posible toda vez que se tiene que llevar a cabo foros para conocer más a fondo la opinión de expertos a las reformas que envió el presidente **Andrés Manuel López Obrador**.

Aclaró que dentro de las prioridades que tiene en los 13 días que quedan del periodo ordinario de sesiones está impulsar la **Ley Minera**, “**prioridad de la 4T**”.

Por su parte, **el diputado Manuel Rodríguez González, presidente de la Comisión de Energía**, aclaró que no será posible que **las reformas a la Ley Minera, que propone el presidente Andrés Manuel López Obrador, salga en este periodo**.

El legislador manifestó que se trata de un tema trascendental y por lo mismo necesita tomarlo con toda la responsabilidad y seriedad posible.

Las comisiones unidas de Energía y Economía, en ese orden, tenemos que reunirnos de manera conjunta para establecer la ruta a seguir para el **análisis, su discusión y posterior dictaminación**.

“Lo que sí les puedo garantizar es que prisa no hay por hacerlo. Sí hay un compromiso de hacer nuestra labor parlamentaria, es decir, no se va a quedar mucho tiempo en espera, pero que la dinámica que siempre hemos puesto por el lado de Energía, es que va a ver las consultas necesarias por tratarse de un tema de tanta trascendencia e interés, y eso qué significa, que tenemos que tener sesiones de parlamento abierto, el número que sean necesarias en función de lo que acordemos”.

Adelantó que hay que escuchar a la **industria minera**, al sector privado que participa ahí, a investigadores, científicos, académicos, al sector social, y también por supuesto al sector público que participa, a las autoridades locales.

“Un trabajo amplio que se tiene que hacer, pero no me quiero adelantar porque no nos hemos reunido todavía en comisiones unidas. Eso será próximamente, pero lo que sí les puedo decir es que sorpresas no va a ver y esto no será un proceso que arranque y termine muy rápido”.

Coincidió que habría costos políticos en caso de no hacerlo correctamente “**es un tema trascendental, porque, si bien es cierto son recursos naturales que generan energía, que generan riqueza, también tenemos que hacer una explotación racional** y tenemos que garantizar sobre esos recursos, que haya la soberanía del Estado mexicano sobre ellos que beneficie directamente a los ciudadanos de este país, pero además también que esa explotación sea sostenible, sustentable”.

“Que entendamos que la población de **México** merece tener agua, tener aire puro, estar libres de contaminación y que, en este tipo de actividad, si no seguimos los protocolos adecuados, si no hay el protocolo necesario y se prevén sanciones de no cumplirlo, si tendremos riesgos de probables contaminaciones”, indicó.

El legislador afirmó la posibilidad de un parlamento abierto, “si, reitero que el interés de la consulta existe, y seguramente habrá, no quiero adelantar la ruta, porque la tenemos que diseñar primeramente de manera conjunta el presidente de la **Comisión de Economía** y un servidor y después someterlo a aprobación de las juntas directivas y de la propia comisión.

“Pero sí lo garantizo, porque además es la característica de la **Comisión de Energía**, que es quien encabeza los esfuerzos en este caso, que siempre estamos abiertos a escuchar a todos, a que haya, además, una pluralidad en la participación, y que esté amplia y suficientemente discutido el tema y seguramente así será”.

Derechos de ciudadanos, en vilo sin pleno del Inai



De acuerdo con el informe del Inai, las instituciones del Ejecutivo federal tienen uno de los promedios más bajos de cumplimiento en sus portales de transparencia.

Por Arturo Rojas

Martes 18 de Abril de 2023 - 00:17

Afirman que en la actual administración los pretextos para no dar datos aumentaron. Este martes la Junta de Coordinación Política del Senado se reunirá; entre los temas a tratar está la designación de los tres comisionados del Inai faltantes.

Luego de que desde el 1 de abril del 2023, el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) se encuentre sin la posibilidad de sesionar por falta de comisionados, expresidentes del órgano exhortaron al Senado a nombrar a los tres integrantes del pleno faltantes, al tiempo que señalaron que la actual situación es parte del desdén del gobierno federal por la institución, además de una violación a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Jacqueline Peschard Mariscal, excomisionada del Instituto, consideró que ante dicha falta de quórum legal en el pleno del Instituto, la ciudadanía pierde la posibilidad de consultar información pública “que va desde cómo se gastan los recursos gubernamentales, en el ámbito de la seguridad, en el ámbito del combate al crimen, en el ámbito de la educación, etcétera”.

Además de que en el tema de protección de datos personales no existe la posibilidad de acceder a “el uso de nuestros expedientes clínicos”, por ejemplo.

Añadió que otro problema que se presenta es que no se pueden tomar decisiones ante quejas ciudadanas por faltas en el cumplimiento de obligaciones de transparencia, o protección de datos, por parte de las instituciones federales.

Opacidad

Francisco Javier Acuña Llamas, último comisionado del Inai en dejar el cargo, consideró que si en el Ejecutivo federal se ponen a hacer estimaciones de cuánto cuesta el Inai, la opacidad y la disfunción del Estado tendrían un mayor costo.

Afirmó que “la única manera de poder medir, hasta cierto punto, cómo se comporta la Administración Pública frente a los ciudadanos, pues es a través del servicio que hace el Inai”.

Acuña Llamas enfatizó que en la actual administración federal “han aumentado las excusas, los pretextos para no transparentar información, por un lado, y además (...) contestan con imprecisiones, deliberadamente, para hacer que el reclamante de la información se sienta frustrado y ya no continúe la batalla que, afortunadamente, cada vez más ciudadanos lo continúan hacia el Inai”.

Según el Índice Global de Cumplimiento de Portales de Transparencia, para el 2022, el Ejecutivo federal promedió 95.7 puntos, por detrás de los 100 de los poderes Judicial y Legislativo.

María Marván Laborde opinó que la falta de nombramientos de comisionados podría responder a una intención del presidente, Andrés Manuel López Obrador, de paralizar el Inai y tildó de “tiranía” el hecho de se les diga a los senadores de Morena que el presidente prefiere alargar los nombramientos; esto con base en las supuestas declaraciones hechas por el secretario de Gobernación, Adán López.

Marván aseguró que “desde que el presidente era jefe de gobierno del Distrito Federal, las leyes de transparencia le han sido sumamente incómodas”.

Permisos menstruales: Las propuestas en México



Foto: Especial (Shutterstock)

Por **Sofía Gómez Bautista***
Martes 18 de Abril de 2023 - 08:03

Desde el punto de vista legal, la menstruación no es considerada como una causa justificada para ausentarse del trabajo en México. Pero esto podría cambiar en caso de avanzar algunas iniciativas de reforma a la LFT presentadas en el Congreso de la Unión.

A principios de este año, la Cámara de Diputados recibió del Congreso de la Ciudad de México dos iniciativas con el objetivo de reformar la Ley Federal del Trabajo (LFT) para conceder un **permiso de ausencia** a mujeres, personas transgénero e individuos no binarios (a quienes colectivamente nos referiremos como “personas menstruantes”) con motivo de su ciclo menstrual (**permiso menstrual**).

Ninguna de dichas Iniciativas han sido aprobadas ni promulgadas, por lo que, al día de hoy se trata de meros proyectos de ley.

Durante años, **la menstruación** ha sido considerada un tabú que no ha sido abiertamente discutido por considerarse sucio y vergonzoso y, por lo tanto, los problemas menstruales y sus síntomas debían de mantenerse como privados.

En nuestra cultura existen paradigmas bajo los cuales consideramos como “débiles” o “negligentes” a aquellos que se quejan de sus síntomas menstruales o que los utilizan como una excusa para no entregar su trabajo. Sin embargo, la menstruación debe ser reconocida como un asunto esencial en materia de **salud pública e igualdad de género**.

Como prueba de esto es mi propia experiencia, en la cual, debo admitir que, cuando por primera vez tuve conocimiento de estas Iniciativas me pareció exagerado **otorgar un permiso menstrual** considerando que yo nunca me he sentido incomoda durante mi propio ciclo. Pero, después de escribir este artículo me di cuenta de que estaba equivocada, ya que existen causas y razones más que suficientes que justifican que las personas menstruantes podrían verse beneficiadas de este permiso.

En algunos países se ha discutido la posibilidad de otorgar permisos menstruales, pero sólo algunos de ellos han reconocido el derecho de la mujer a la salud y a igualdad de trato en este ámbito. Por ejemplo, **Japón** y **Zambia** actualmente otorgan permisos menstruales no remunerados, a diferencia de **Corea del Sur** e **Indonesia** donde este permiso sí es remunerado. Mas aún, **Taiwán** otorga tres permisos menstruales anuales, cada uno de un día con goce de sueldo.

En tanto, el pasado 20 de febrero de 2023, **el parlamento español** aprobó un permiso de ausencia por enfermedad con motivos de menstruación.

Las iniciativas, sus similitudes y diferencias

Las Iniciativas presentadas en el Congreso de la Unión reconocen que el derecho a trabajar en condiciones adecuadas y decentes es un **derecho humano fundamental** reconocido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LFT.

La OIT define **trabajo decente** como “aquel trabajo productivo que llevan a cabo hombres y mujeres en condiciones de equidad, libertad, seguridad y dignidad humana”. Por ello, el principal objetivo de ambas Iniciativas es asegurar el trabajo bajo oportunidades iguales para las personas menstruantes en un ambiente sano y saludable durante su ciclo menstrual.

Las iniciativas establecen que las **personas menstruantes** deben tener acceso a trabajar en condiciones decentes y equitativas, y que el patrón tiene la obligación de implementar medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Ambas iniciativas coinciden en que las **causas más comunes** que provocan estrés, angustia y interrupciones en el trabajo experimentadas por personas menstruantes son las siguientes:

- **Dolor extremo o síntomas** conocidos como cólicos, sangrado excesivo, fatiga intensa, náusea, sudoración fría, inflamación o irritación de genitales;
- **Sentirse sucias o incómodas** porque requieren de visitas más frecuentes a los sanitarios, y en ocasiones dichas instalaciones no son libres de costo o carecen de privacidad e higiene suficiente;
- **Sentirse ansiosas**, deprimidas, vulnerables o experimentando cambios de humor que pueden afectar las relaciones con clientes o colegas;
- **Falta de infraestructura** en el lugar de trabajo, por ejemplo, la falta de una fuente confiable de agua para limpiarse a sí mismas, mecanismos para disponer apropiadamente de productos menstruales (por ejemplo, toallas) o limpieza de sus cuerpos; y,
- **Falta de materiales** proporcionados por el patrón, como por ejemplo analgésicos, toallas y otros materiales menstruales.

A pesar de la existencia de todas estas razones, el hecho es que no todas las personas menstruantes se pueden dar el lujo de perder el ingreso de un día de salario y, por lo tanto, se las arreglan para actuar de manera responsable en el trabajo manteniéndose limpias, manejando sus dolores y siendo discretas acerca de su ciclo menstrual".

El estudio de investigación realizado por el *Diario de Medicina Británica de Salud* en 2020, citado en ambas iniciativas, muestra que los síntomas que se relacionan con la menstruación ocasionan **ausentismo y presentismo**, los cuales resultan en un decremento de la productividad, lo cual puede, a su vez, resultar en mayor **costo laboral** para las empresas.

Las iniciativas proponen reformar la LFT a efecto de imponerle a los patrones nuevas obligaciones laborales. Si ésyas avansasen en los términos propuestos, los patrones tendrían que otorgar a sus empleadas (incluyendo individuos transgénero y no binarios) un **permiso menstrual** con goce de sueldo.

Ninguna de las Iniciativas limita el permiso a un número específico de ocasiones por año, por lo que, podría entenderse que el mismo podría solicitarse de forma mensual.

Es importante señalar que una de la iniciativas **es mucho más incluyente** que la otra, ya que otorga el permiso de ausencia a mujeres, individuos transgénero e individuos no binarios, a diferencia de la otra iniciativa que únicamente se refiere a mujeres.

Por una parte, la primera iniciativa que fue propuesta en enero de este año, establece que el permiso debe ser de **dos días con goce de sueldo** y que podría extenderse a tres a cuatro días; la segunda, presentada en febrero, menciona que únicamente debe ser por un día.

Adicionalmente, una de las iniciativas, tal como ha sido redactada, podría interpretarse como discriminatoria, ya que le requiere a **las personas menstruantes** que justifiquen y hagan constar que se encuentran imposibilitadas para realizar su trabajo debido a síntomas relacionados con la menstruación. Por otra parte, y en sentido opuesto, la otra iniciativa prohíbe a los patrones el solicitarles a las personas menstruantes expedientes médicos o certificados de incapacidad para probar estos síntomas.

Las propuestas de reforma continuarán ganando fuerza en el Congreso de la Unión. En este momento, ambas iniciativas se encuentran en discusión y aún podrían estar sujetas a cambios.

En caso de ser aprobadas, esta nueva obligación sería exigible para todos los patrones a partir del siguiente día en que fuese publicada en el Diario Oficial de la Federación.

¿Qué otras acciones se pueden implementar?

Las personas menstruantes son biológicamente diferentes a quienes no menstrúan y, por lo tanto, tienen necesidades biológicas diferentes que deben ser reconocidas por los patrones como parte del derecho a la salud y a un trato igualitario. De otro modo, evitar o esconder este proceso biológico ocasionará **prácticas discriminatorias** y un trato desigual.

En ese sentido, los patrones deben contribuir en el apoyo de la salud de la mujer y de otros en el trabajo con independencia si las iniciativas son promulgadas o no.

Los lugares de trabajo deberán permitir que las **personas menstruantes** se sientan más cómodas durante su ciclo, por ejemplo, asegurarse de que tienen acceso a un suministro de agua confiable que promueva la limpieza, así como basureros para disponer de productos menstruales y acceso a analgésicos o cualquier otro material para ciclo menstrual.

Además, se pueden implementar otras acciones, tales como; horario reducido, horarios flexibles, teletrabajo, o la posibilidad de tomar uno o días de ausencia sin pérdida o menoscabo en el salario o en detrimento de sus derechos laborales adquiridos.

Aprueban cierre anticipado de periodo ordinario en el Senado

La senadora Kenia López asegura que insistirán en que designaciones en el Inai se concreten; sesiones concluirán el 26 de abril; refiere que hay otras nominaciones pendientes



Kenia López Rabadán, coordinadora de senadores del PAN, explicó la decisión de la oposición en la Cámara alta. **Foto: Especial.**

Por: MAGALI JUÁREZ
- 18/04/2023 03:24

El **PAN en el Senado** reconoció que la oposición aceptó un acuerdo con la mayoría legislativa para que el periodo ordinario de sesiones concluya de forma anticipada el 26 de abril, pero argumentó que lo hicieron **antes de conocer que el Presidente vetaría los nombramientos de los comisionados** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La vicecoordinadora del grupo parlamentario, Kenia López Rabadán, dijo que, pese a ese acuerdo, **insistirán en que se realicen los nombramientos** para completar el pleno del INAI.

“El acuerdo de que se sesionara hasta el 26 de abril fue un acuerdo tomado previamente, antes de saber que López Obrador tenía, pues, de manera maquiavélica diría yo, ya pensado la paralización del Inai.

“Una vez que vetó los nombramientos y que sabemos, pues, de palabra, de la voz del secretario de Gobernación, que el Presidente de la República, en su mundo ideal, pues el Inai debe estar paralizado, es para nosotros obligado exigir que este acuerdo, que este nombramiento de los comisionados del Inai, se procese en este periodo ordinario de sesiones”, declaró.

En conferencia de prensa, la también presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado puntualizó que, por ley, con independencia de los acuerdos, el periodo concluye hasta el 30 de abril.

“Así es que nosotros estaremos luchando para que no se cierre el periodo antes de que este acuerdo (el nombramiento de los comisionados del Inai) se tome, por el bien de México”, subrayó.

Recordó que son tres comisionados los que se deben nombrar, aunque hay un caso de los que están pendientes que fue vetado por el Presidente de la República, que se acogió a la figura del amparo.

Sin embargo, expuso que incluso con que se realice el nombramiento de uno de los comisionados el Inai podría operar y desahogar el acumulado semanal de 500 expedientes, como actualmente se está registrando.

López Rabadán reconoció que hay una petición al interior de su bancada para que protesten esta semana, haciendo una toma de tribuna, para exigir los nombramientos de los comisionados; sin embargo, apuntó que la decisión se tomará a nivel grupal.

La vicecoordinadora de Acción Nacional refirió que no sólo está pendiente el nombramiento de los comisionados del Inai, sino que “hay una cantidad altísima, una centena de nombramientos” que no se han realizado por parte del Senado.

“Morena y sus aliados no quieren aprobar los nombramientos de los comisionados del Inai, pero tampoco de los magistrados de las salas electorales, tampoco de los tribunales locales, tampoco del Consejo de la Judicatura; es terrible lo que está pasando en el Senado, porque están minando, están lastimando, afectando a las instituciones”, acusó.